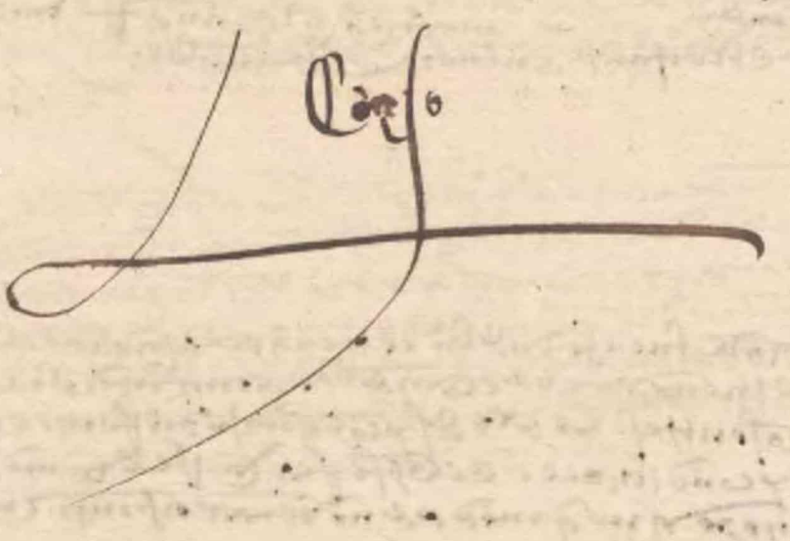

Item. q̃ ningun vezino ni morador desta villa ni de otra ninguna parte no sea osado de cortar ni corte ningun roble ni encina ni otro arbol ninguno de fruta ni sin fruta en los montes y exidos desta villa y su tierra y juridiçion so pena que por cada vez que cortare qualquier arbol de los susodichos pague de pena por cada arbol seis mrs. la mitad para la camara y fisco de su alteza y la otra mitad para el juez que la sentençiare y mas pague el daño que hiziere a la parte cuyo fuere el arbol que cortare.

Item. q̃ ningun vezino ni morador desta villa ni de otra ninguna parte no sea osado de cortar ni corte ningun roble ni encina ni otro arbol ninguno de fruta ni sin fruta en los montes y exidos desta villa y su tierra y juridiçion so pena que por cada vez que cortare qualquier arbol de los susodichos pague de pena por cada arbol seis mrs. la mitad para la camara y fisco de su alteza y la otra mitad para el juez que la sentençiare y mas pague el daño que hiziere a la parte cuyo fuere el arbol que cortare.